

RENAICO, 09 ABR. 2010

DECRETO N° 115

VISTOS:

- Ley N° 20.305 de Diciembre 5 de 2008 que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República
- Solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305 presentada por Dña. LUISA ENRIQUETA URREA COFRE, con fecha 26 de Enero del 2009
- Cumplimiento de los requisitos relativos a la afiliación al Sistema de Pensiones del DL N° 3.506, de 1980 así como los exigidos por los numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley N° 20.305
- Oficio Ordinario N° PYS:GED 4840 DEL 08-02-2010 de la Superintendencia de Pensiones que informa tasa de Reemplazo Líquida N° 24948 correspondiente a Dña. Luisa Enriqueta Urra Cofre de un 47,59% y de la Estimación de Pensión de Vejez o Invalidez Líquida de \$ 163.939
- Ordinario N° 0.50/117 DEL 30-03-2010 de Tesorería Provincial de Malloco Angol
- Decreto Alcaldicio Exento N° 114 de 09-04-2010 que anula Decreto Alcaldicio N° 53 del 08-03-2010
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695 de 1986 y sus modificaciones

DECRETO:

- 1) CONCEDASE** el beneficio de **BONO POST LABORAL** dispuesto en la Ley N° 20.305 al ex funcionario que más abajo se señala, en virtud al cumplimiento de los requisitos para impetrar el beneficio:

NOMBRE..... LUISA ENRIQUETA URREA COFRE
CED. NAC. IDENTIDAD..... 5.425.388-5

- 2) El beneficio del BONO POST LABORAL** se devengará a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que el interesado haya presentado la solicitud para obtener el bono, siempre y cuando se acrediten todos los requisitos legales para impetrarlo, y se pagará a contar del día primero del mes siguiente a la dictación del acto administrativo de concesión del beneficio.
- 3) Páguese el beneficio de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.305**, con cargo al Fondo Bono Laboral, administrado por la Tesorería General de la República.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA DE RENAICO

IMUVCRI/10/Fcon1

DISTRIBUCION:

- Tesorería Provincial de Vallecó
- Contraloría Regional de la Araucanía (3)